DICTAMEN N° 14/2019.-

Licitación por Contratación Directa 11/2019.-

Carmen del Paraná, 19 de agosto del 2.019.-

Señor:
Germán Gneiting, Intendente
Municipalidad de Carmen del Paraná

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **Licitación por Contratación Directa N° 11/2019** ID Nº: **361.242**, para **"Adquisición de Muebles y Enseres"**, cumple en remitirle el dictamen correspondiente. ----------

1.-Antecedentes:

Que, por Resolución I.M. N° 175/2019 de fecha 15 de julio de 2019, se llama a Licitación por Contratación Directa N° 11/2019, PAC N° 361.242, para la **"Adquisición de Muebles y Enseres"** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019. ----------

Que, para el llamado de referencia, fueron invitadas cinco empresas y cuyos comprobantes con el acuse obran en el expediente, tal como lo establece la reglamentación legal respectiva dentro del plazo y horario establecidos. ----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos habiéndose recibido 2 (dos) sobres de ofertas, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres, perteneciente a las empresas:

- **Compugraf SRL (ítems 1, 4, 11 cotizados) .....Gs. 20.436.675.-**
- **Teresita Galarza Franchi (ítems 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10 cotizados) .....Gs. 51.015.000.-**

Que, durante el acto de Apertura, la Convocante realiza la verificación de los Documentos sustanciales, observando el cumplimiento en la presentación por parte de los oferentes. ----------

Que, en el Acta de Apertura, se hace mención a la Resolución N° 522/2015, de la DNCP, Art. N° 2. **DISPONER, que en las contrataciones directa en las cuales no se contare con un mínimo** de 3 (tres) **ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente** del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, **la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la** evaluación **de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas** indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03. ----------

Que, luego de la lectura del Acta de Apertura, el Comité procede a la revisión de las documentaciones y al estudio de las ofertas en cuanto a su capacidad legal, financiera y técnica.

2.-Presentacion de documentos

Que, en el marco del procedimiento para la Contratación Directa para la **"Adquisición de Muebles y Enseres"** las ofertas son analizadas fin de comprobar el cumplimento de los documentos sustanciales y formales solicitados y que se detallan a continuación:

- **Cuadro de ofertas con relación a los requisitos sustanciales y formales solicitados en la invitación:**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Compugraf SRL.	Teresita Galarza Franchi
Formulario de Oferta. El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE

Que, en primer lugar, se realiza la verificación de los documentos sustanciales de la empresa Compugraf SRL, ingresando los datos (C.I. N°: 2.567.738) del Señor Adrián Nikonchuk, representante legal de la empresa y quien firma en la oferta de la mencionada empresa, no encontrándose ninguna información del mismo. Se procede de igual manera con los datos consignados en la oferta de la empresa unipersonal Squemas amoblamientos, de la Sra. Teresita Galarza Franchi, con C.I. N° 4.764.093, no encontrándose datos sobre la misma. ----------

DOCUMENTOS FORMALES	Compugraf SRL.	Teresita Galarza Franchi
Capacidad Financiera. Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2.015, 2016, 2017 y 2018).	CUMPLE	CUMPLE
Análisis de precios.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica. Contratos referentes a bienes en cuestión, de los años 2015, 2016, 2017 y 2018; y constancias de cumplimiento satisfactorio de los mismos.-	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia. Demostrar que cuenta con una antigüedad de no menos de 10 años, según el RUC. Presentar documento que demuestre experiencia mínima de 5 años en venta de muebles y enseres. Presentar contratos similares correspondientes al periodo 2016 - 2.018, cuya sumatoria de los montos represente el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE	CUMPLE
Margen de Preferencia. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.	NO SE APLICA	NO SE APLICA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. -	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá [illegible]		

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.-	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE	CUMPLE

- **CAPACIDAD LEGAL**: Que, al momento de la verificación de los documentos sustanciales, éste Comité pudo constatar, mediante la base de datos de la SINARH y otros medios disponibles, que ambas empresas se encuentran plenamente habilitadas sin ningún tipo de limitación o prohibición, continuando así con las demás verificaciones. ----------

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Que, ambas ofertas presentan los balances generales solicitados en el PBC en los cuales consta que cuentan con la solvencia suficiente tal y como se detalla en el punto **3. -Tabla Comparativa de la Situación Financiera con relación al coeficiente mínimo exigido**. ----------

- **ANÁLISIS DE PRECIO:** Los precios ofertados se encuentran dentro del margen del precio referencial que equivale a Gs.: 83.400.000 (ochenta y tres millones, cuatrocientos mil guaraníes), siendo la suma total de ambas ofertas Gs.: 71.451.675 (setenta y un millones, cuatrocientos cincuenta y un mil, seiscientos setenta y cinco guaraníes). ----------

- **EXPERIENCIA:** Ambas ofertas adjuntan a su carpeta las respectivas facturaciones o contratos que avalan su experiencia en venta de muebles y enseres, además, se puede comprobar su antigüedad a través del RUC, comprobándose así que la empresa Compugraf SRL posee una antigüedad de 18 (diez y ocho) años en el ramo y la empresa unipersonal Squemas amoblamientos, de la Sra. Teresita Galarza Franchi, posee una antigüedad de 15 (quince) años, cumpliendo con lo solicitado en el PBC en cuanto a experiencia y Capacidad Técnica.----------

- **CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL**: No se aplica en este llamado en razón de que ninguna de las dos ofertas posee dicho documento. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

3.- <u>Tabla Comparativa de la Situación Financiera con relación al coeficiente mínimo exigido</u>

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2.015, 2.016, 2.0170 y 2.018.-

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2.015, 2.016, 2.017 y 2.018.-

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en el último año, no deberá ser negativo. –

COMPUGRAF SRL.									
AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2015	Activo Corriente	2.847.646.294		Pasivo Total	71.517.160		Utilidad (UAI)	631.067.922	
	Pasivo Corriente	71.517.160	39.8	Activo Total	2.973.918.346	0.02	Patrimonio neto	2.902.401.186	0.21
2016	Activo Corriente	4.360.736.303		Pasivo Total	1.116.741.441		Utilidad (UAI)	672.249.658	
	Pasivo Corriente	1.116.741.441	3.90	Activo Total	4.733.643.587	0.23	Patrimonio neto	3.616.902.146	0.18
2017	Activo Corriente	6.563.624.211		Pasivo Total	2.477.721.562		Utilidad (UAI)	765.955.366	
	Pasivo Corriente	2.477.721.562	2.64	Activo Total	6.908.424.467	0.35	Patrimonio neto	4.430.702.905	0.17
2018	Activo Corriente	6.208.216.135		Pasivo Total	1.317.024.809		Utilidad (UAI)	802.930.627	
	Pasivo Corriente	1.317.024.809	4.71	Activo Total	6.550.926.387	0.20	Patrimonio neto	5.233.901.578	0.15
	CUMPLE		12.7	CUMPLE		0.2	CUMPLE		0.1775

Que, como se observa en el cuadro en la parte superior, la empresa Compugraf SRL, cuenta con un ratio de Liquidez de 12.7 %, también cumple con el endeudamiento con un 0.2 % y en cuanto a la rentabilidad, posee un 0.1775 %, pudiéndose por este medio comprobar que referido oferente cumple con la capacidad financiera. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA
COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA
COMITE DE EVALUACION

TERESITA GALARZA FRANCHI.									
AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2015	Activo Corriente	198.681.762		Pasivo Total	0		Utilidad (UAI)	14.177.603	
	Pasivo Corriente	0	0	Activo Total	298.681.762	0	Patrimonio neto	298.681.762	0.04
2016	Activo Corriente	234.004.321		Pasivo Total	20.000.000		Utilidad (UAI)	15.322.559	
	Pasivo Corriente	20.000.000	11.7	Activo Total	334.004.321	0.05	Patrimonio neto	314.004.321	0.04
2017	Activo Corriente	228.425.468		Pasivo Total	1.824.796		Utilidad (UAI)	12.596.351	
	Pasivo Corriente	1.824.796	125.1	Activo Total	328.425.468	0.005	Patrimonio neto	17.000.000	0.74
2018	Activo Corriente	241.046.281		Pasivo Total	0		Utilidad (UAI)	14.445.609	
	Pasivo Corriente	0	0	Activo Total	341.046.281	0	Patrimonio neto	17.000.000	0.84
	CUMPLE		34.2	CUMPLE		0.013	CUMPLE		0.415

Que, se comprueba mediante el cuadro que antecede, que la empresa unipersonal Squemas amoblamientos cuenta con un ratio de liquidez de 34.2 %, un endeudamiento de 0.013 % y una rentabilidad de 0.415 %, comprobados mediante los respectivos balances generales, que la mencionada empresa posee la suficiente capacidad financiera. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

4. Cuadro Comparativo de Ofertas

		COMPUGRAF SRL			TERESITA GALARZA FRANCHI		
Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Proyector.	1 Uni.	2.957.232	2.957.232	1 Uni.		
2	Escritorio tipo ejecutivo.	10 Uni.	NO COTIZA	NO COTIZA	10 Uni.	1.359.000	13.590.000
3	Mueble archivador de madera.	4 Uni.	NO COTIZA	NO COTIZA	4 Uni.	1.200.000	4.800.000
4	Silla de Plástico.	100 Uni.	48.250	4.825.000	100 Uni.		
5	Cuadro al óleo.	1 Uni.	NO COTIZA	NO COTIZA	1 Uni.		
6	Cortina vertical.	40 Uni.	NO COTIZA	NO COTIZA	40 Uni.	115.000	4.600.000
7	Silla tipo banco de espera.	8 Uni.	NO COTIZA	NO COTIZA	8 Uni.	850.000	6.800.000
8	Archivadores móviles para intendencia.	1 Uni.	NO COTIZA	NO COTIZA	1 Uni.	12.529.000	12.529.000
8.1	Armario bajo, según especificaciones.	1 Uni.	NO COTIZA	NO COTIZA	1 Uni.	5.500.000	
8.2	Armario alto con estante, según especificaciones.	1 Uni.	NO COTIZA	NO COTIZA	1 Uni.	6.200.000	
8.3	Mueble auxiliar de escritorio según especificaciones.	1 Uni.	NO COTIZA	NO COTIZA	1 Uni.	829.000	
9	Silla giratoria, según especificaciones.	6 Uni.	NO COTIZA	NO COTIZA	6 Uni.	950.000	5.700.000
10	Silla interlocutora.	4 Uni.	NO COTIZA	NO COTIZA	4 Uni.	749.000	2.996.000
11	Computadores personales ultra moviles y Televisor LCD.						
11.1	Computadoras tipo Notebook, según especificaciones (con accesorios)	4 Uni.	2.898.167	11.592.668	4 Uni.		
11.2	Televisor LCD de 32" pulgadas (según especificaciones, con instalación)	1 Uni.	1.061.775	1.061.775	1 Uni.		
	TOTAL:			20.436.675			51.015.000

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

5.-**Especificaciones Técnicas**

En relación a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC se pudo comprobar que las empresas se adecuan a lo exigido en la mencionada planilla. ----------

6.-**Conclusiones y recomendación**

Que se observa, en los cuadros que anteceden, que las empresas han dado cumplimiento en relación a la provisión de los documentos sustanciales exigidos en el PBC por la convocante, para dicha contratación. ----------

Que, durante el Acto de Apertura de Sobres, se hace mención de la Resolución N° 522/2015 de la DNCP, en donde se establece la apertura de sobres, bajo responsabilidad de la Autoridad competente, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03. ----------

Que, también durante el acto mencionado, no se realizaron ninguna observación por parte de los oferentes presentes, pasando la oferta al Comité para su estudio y verificación de documentos. ----------

Que, éste Comité, observa que en la carpeta de la empresa Unipersonal Squemas amoblamientos, de la Sra. Teresita Galarza Franchi faltan los balances generales solicitados en el PBC, por lo que éste Comité procede a solicitarlo vía nota. ----------

Que, en tiempo y forma, la empresa Squemas amoblamientos, acerca al local de la Municipalidad de Carmen del Paraná, los documentos formales solicitados. ----------

Que, cabe mencionar que, por el origen de algunos items, no se aplica el margen de preferencia. ----------

Que, como se puede observar en el punto **4. Cuadro Comparativo**, ninguno de los oferentes cotiza el ítem 5 (cuadro al óleo), en consecuencia, se declara desierto el mismo. ----

Que, atendiendo a lo dispuesto en el art 28, de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta. a.-) *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones, b-) Tenga la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el trabajo y c.-) presente el precio evaluado como el más bajo.* ----------

Que, luego del análisis realizado en los aspectos legales, técnicos y financieros de la oferta presentada, que se observan en los cuadros que anteceden este Comité considera dictaminar en tal sentido. ----------

Recomendar al señor Intendente, la adjudicación del llamado por Contratación Directa N° 11/2019 para la **"Adquisición de Muebles y Enseres"**, a las empresas:

- Compugraf SRL, con RUC N° 80022988-6, los ítems **1, 4 y 11**, con un monto total de Gs **20.436.675 (veinte millones, cuatrocientos treinta y seis mil, seiscientos setenta y cinco guaraníes)** Se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 01 del mes de agosto del año 2.019. ----------

- Squemas Amoblamientos, de la Sra. Teresita Galarza Franchi, con RUC N° 4764093-6 los ítems **2, 3, 6, 7, 8, 9, 10**, con un monto total de Gs. **51.015.000 (cincuenta y un millones, quince mil guaraníes).** ----------

Se remite el presente Dictamen, para los fines que hubiere lugar, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.-